

Información sobre Servicios para Alumnos Hospitalizados o Confinados al Hogar

Teléfono: (386) 255-6475 Ext. 38395 / Fax: (386) 943-3413

Favor de leer toda la información abajo antes de firmar su consentimiento a intercambiar información con el personal médico.

1. Hospitalizados/Confinados es un programa de instrucción provisional que forma parte del Programa de Educación para Alumnos Excepcionales, diseñado para alumnos con enfermedades catastróficas o agudas. Hospitalizados/Confinados no está diseñado para recrear el día escolar típico ni el horario escolar típico.
2. El alumno(a) debe estar matriculado(a) en su escuela o colegio asignado en el Condado Volusia antes de iniciar la instrucción para Hospitalizados/Confinados.
3. Hospitalizados/Confinados no es un programa sujeto a la libre elección de los padres de familia ni está diseñado para brindar servicios a alumnos con problemas de asistencia escolar que no padecen de una condición médica catastrófica o aguda diagnosticada. Favor de comunicarse con el o la orientadora escolar para más información sobre los programas de libre elección o sobre problemas de asistencia.
4. Si el alumno(a) no puede asistir a su escuela, **será responsabilidad de sus padres y del personal escolar coordinar las tareas escolares hasta que se determine la elegibilidad para los Servicios H/H** (Hospital/Homebound – H/H). La Oficina de Servicios H/H no asignará tareas de recuperación. Las notas del alumno(a) podrían verse afectadas por el ausentismo excesivo ante tareas incompletas.
5. Para efectos de determinar la elegibilidad, el Comité IEP (*Plan Educativo Individualizado – IEP*) tomará en cuenta si el alumno(a) puede llegar a su escuela, salir de su casa o tener acceso a actividades comunitarias.
6. La decisión sobre la elegibilidad para recibir Servicios para Hospitalizados/Confinados es tomada por el Comité IEP. La información aportada por el médico será analizada al hacer esta determinación, además de la información relevante sobre el alumno(a).
7. La Remisión Médica al Programa para Hospitalizados/Confinados debe ser llenada por un médico general u osteópata certificado(a) por el Estado de Florida. La Remisión no puede ser llenada por un quiropráctico(a) ni por un psicólogo(a).
8. No se considerarán los Servicios H/H hasta que se reciba toda la información requerida de parte del médico a cargo de supervisar el régimen de tratamiento correspondiente a la remisión al Programa para Hospitalizados/Confinados.
9. Los alumnos elegibles para recibir Servicios para Hospitalizados/Confinados con base en su diagnóstico médico documentado y/o su régimen de tratamiento médico actual deben poder participar plenamente y demostrar que se están beneficiando del Programa. El alumno(a) debe ser capaz de cumplir con el horario instruccional. En caso de que el alumno(a) no asista a las lecciones programadas o no complete las asignaciones o no participe en los cursos programados, se citará una reunión del Comité IEP para discutir su participación en el Programa para Hospitalizados/Confinados.
10. Para determinar la elegibilidad para el Programa de Hospitalizados/Confinados, se deben seguir los siguientes pasos:
 - a) El padre/madre/tutor(a) lee y firma los formularios: **Información sobre Servicios para Alumnos Hospitalizados o Confinados al Hogar**; y **Consentimiento para Intercambiar Información Médica Relacionada con los Servicios para Alumnos Hospitalizados o Confinados al Hogar**.
 - b) El padre/madre/tutor(a) entrega ambos formularios a la Oficina de Servicios para Hospitalizados/Confinados vía fax al **(386) 943-3413**, vía correo electrónico a HomeEducation-HospitalHomebound@volusia.K12.fl.us o bien vía correo postal a: **Hospital/Homebound, Atlantic High School, 1250 Reed Canal Road, Port Orange, FL 32129**.
 - c) **No se permite que los padres de familia lleven personalmente al médico los formularios de Remisión H/H ni que remitan los formularios llenados al Distrito Escolar del Condado Volusia**. El Distrito Escolar envía al médico por fax el formulario de Remisión a Hospitalizados/Confinados.
 - d) El médico remite por fax o correo la Remisión llenada a la Oficina de Hospitalizados/Confinados. Favor de notar que **la determinación de elegibilidad para recibir Servicios para Hospitalizados/Confinados podría atrasarse si el médico no remite la Remisión oportunamente o la remite en forma incompleta**.
 - e) El Distrito Escolar programa una reunión del Comité IEP para determinar la elegibilidad.

He leído la información arriba y entiendo que estoy solicitando iniciar un proceso de remisión al Programa de Servicios H/H.

Nombre del Padre/Madre/Tutor(a) (*favor de escribir en letra molde*): _____

Firma del Padre/Madre/Tutor(a): _____ Fecha: _____

Nombre del Alumno(a): _____ Código Alpha del Alumno(a): _____